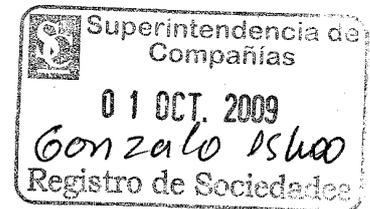


33421

**Señores**

**Superintendencia de Compañías**

**Ciudad.-**



Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar la **Tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señores Alfredo Estuardo Montoya Flores y María Isabel Patricia Echeverría, a favor del señor Fernando Alberto Manrique Morales.

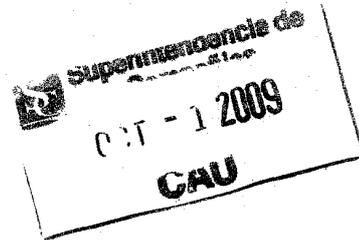
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MS" followed by a flourish.

**Marcial Scaramutti Silva**

**Gerente General**

**EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.**



OK. Ingresada - 2009/10/07 *fl*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



°NUMERO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA EDITORA MEDICO  
CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA.  
LTDA., QUE OTORGAN LOS  
CÓNYUGES SEÑORES ALFREDO  
ESTUARDO MONTOYA FLORES Y  
MARÍA ISABEL PATRICIA  
ECHEVARRIA, A FAVOR DEL SEÑOR  
FERNANDO ALBERTO MANRIQUE  
MORALES.**-----

**CUANTIA: Indeterminada.**-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de julio del dos mil nueve, ante mi, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores **ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES Y MARÍA ISABEL PATRICIA ECHEVARRIA**, quienes declara ser peruanos, casados, ejecutivo y dedicada al hogar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; por otra parte, el señor **FERNANDO ALBERTO MANRIQUE MORALES**, quien declara ser peruano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son de nacionalidad peruana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados, los dos primeros en la ciudad de Guayaquil; y el segundo, en la ciudad de Lima, Perú, de paso por esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos

documentos de identificación de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que procede con otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:-----

**“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, los cónyuges, **ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES Y MARÍA ISABEL PATRICIA ECHEVARRIA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CEDENTES”; y por otra, el señor **FERNANDO ALBERTO MANRIQUE MORALES**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se le denominará simplemente “CESIONARIO”.- Los comparecientes son de nacionalidad peruana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados, los dos primeros en la ciudad de Guayaquil; y el segundo, en la ciudad de Lima, Perú, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.- b) El último aumento de capital de EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. Se realizó mediante escritura pública de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cuatro de mayo de dos mil cuatro otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de septiembre de dos mil cuatro.- c) Son socios actuales de la Compañía los señores: Fernando Alberto Manrique Morales, con noventa y ocho mil doscientas ochenta participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, con nueve mil ochocientos veintiocho participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; y, el señor Marcial Francisco Scaramutti Silva, con mil noventa y dos participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha veintidós de abril de dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de siete mil cuatrocientas veintiocho participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad del señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, a favor del socio Fernando Alberto Manrique Morales; de acuerdo al siguiente detalle:-----

| Cedente                         | Cesionario                        | Capital<br>USD \$ | Número de<br>Participaciones |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------------------|
| Alfredo Estuardo Montoya Flores | Fernando Alberto Manrique Morales | \$ 7.428,00       | 7.428                        |
| TOTAL:                          |                                   | \$ 7.428,00       | 7.428                        |

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, señora María Isabel Patricia Echevarria, libre y voluntariamente, cede y transfiere

de manera irrevocable, a favor del socio, señor Fernando Alberto Manrique Morales, siete mil cuatrocientas veintiocho participaciones (7.428) en la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., DE Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera: -----

| Socio                              | Capital<br>Suscrito<br>y Pagado | Participaciones | Porcentaje |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------|
| Fernando Alberto Manrique Morales  | \$ 105.708,00                   | 105.708         | 96,80 %    |
| Alfredo Estuardo Montoya Flores    | \$ 2.400,00                     | 2.400           | 2,20 %     |
| Marcial Francisco Scaramutti Silva | \$ 1.092,00                     | 1.092           | 1%         |
| Total:                             | \$ 109.200,00                   | 109.200         | 100%       |

**CUARTA: PRECIO.-** De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., de veintidós de abril de dos mil nueve, mediante la cual se autorizó la presente cesión de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que es de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), y que en suma equivalen a siete mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.428,00), que han sido pagados en su totalidad por el CESIONARIO a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y el CESIONARIO declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- Se emitirán nuevos certificados de aportación de los socios, de acuerdo a sus participaciones.- En el libro respectivo de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. deberá registrarse la presente transferencia de



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días de abril del dos mil nueve, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble situado en la calle General Aguirre No. 166 (OE 1 -52) y Av. Diez de Agosto, de esta ciudad de Quito; siendo las nueve de la mañana y el día y hora señalados se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor Fernando Alberto Manrique Morales, de nacionalidad peruana, por sus propios y personales derechos, en representación de noventa y ocho mil doscientos ochenta (98.280) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 90% del capital social correspondiente a noventa y ocho mil doscientos ochenta votos.
- El señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, de nacionalidad peruana, por sus propios y personales derechos, en representación de nueve mil ochocientos veintiocho (9.828) participaciones USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 9% del capital social y correspondientes a nueve mil ochocientos veintiocho votos.
- El señor Marcial Francisco Scaramutti Silva, de nacionalidad peruana, por sus propios y personales derechos, en representación de mil noventa y dos (1.092) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 1% del capital social correspondiente a mil noventa y dos votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día: Cesión de Participaciones que transfiere el socio señor Alfredo Estuardo Montoya Flores a favor del socio, señor Fernando Alberto Manrique Morales.

Preside la Junta como presidente Ad - Hoc, el Gerente General de la Compañía señor Marcial Scaramutti Silva y actúa como secretario Ad - Hoc de la Junta el señor Daniel Coronel Vergara, por decisión de los presentes.

Por secretaria se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

De conformidad con el objeto del día, los socios entran a considerar el asunto relativo a la transferencia de las siete mil cuatrocientas veintiocho participaciones (7.428) que por siete mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.428), tiene el señor don Alfredo Estuardo Montoya Flores en la Compañía, a favor del socio, señor Fernando Alberto Manrique Morales.

Luego de varias deliberaciones la Junta acuerda unánimemente pronunciarse en el sentido de que el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores queda facultado para transferir por acto entre vivos, sus participaciones a favor del socio, señor Fernando Alberto Manrique Morales.- De tal manera, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social quedará conforme al siguiente detalle:

| SOCIO                              | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------|------------|
| Fernando Alberto Manrique Morales  | \$105.708,00              | 105.708         | 96,80%     |
| Alfredo Estuardo Montoya Flores    | \$2.400,00                | 2.400           | 2,20%      |
| Marcial Francisco Scaramutti Silva | \$1.092,00                | 1.092           | 1%         |
| TOTAL:                             | \$109.200,00              | 109.200         | 100%       |

Aprobado el orden del día, se levanta la sesión a las diez de la mañana.- Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los tres señores socios, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y de todo lo acordado en ella.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente Ad - Hoc y el Secretario Ad - Hoc que certifica.- f) Marcial Francisco Scaramutti Silva (Presidente Ad - Hoc - Socio); f) Daniel Coronel Vergara (Secretario Ad - Hoc); Fernando Alberto Manrique Morales (Socio);f) Alfredo Estuardo Montoya Flores (Socio).-

Certificamos que la presente es una fiel copia de su original que se encuentra en el libro de Actas de la Compañía.

Marcial Scaramutti Silva  
Presidente Ad - Hoc - Socio

Daniel Coronel Vergara  
Secretario Ad - Hoc

PERUANA IND.DACT. E1131 12122

NACIONALIDAD CC. MARIA ISABEL ECHEVARRIA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INVERSIONISTA IND.

INSTRUCCION MIGUEL ESTUARDO MONTOYA PROF. JOGUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YOLANDA FLORES PINEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO-7-9-2000

FECHA DE CADUCIDAD QUITO-7-9-2012

FORMA No. 0253329

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822215-9

ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 9 DE OCTUBRE DE 1955

LUGAR DE NACIMIENTO LIMA-PERU

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL EXT. 29 21247 63247

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO-PICHINCHA 2000 E

FIRMA DEL CEDULADO

PERUANA IND.DACT. V2333 V4222

NACIONALIDAD CC. ALFREDO ESTUARDO MONTOYA

ESTADO CIVIL SUPERIOR DEPENDIENTE

INSTRUCCION MAX ECHEVARRIA V. PROF. JOGUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE XXXXX

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO-7-9-2000

FECHA DE CADUCIDAD QUITO-7-9-2012

FORMA No. 0253325

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822213-4

MARIA ISABEL PATRICIA ECHEVARRIA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 30 DE MAYO DE 1956

LUGAR DE NACIMIENTO LIMA-PERU

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL EXT. 29 21247 63427

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO-PICHINCHA 2000 EX

FIRMA DEL CEDULADO



PERDANA

E1131 12122

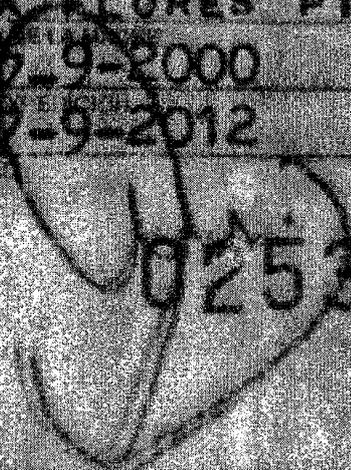
CC. MARIA ISABEL ECHEVARRIA  
SUPERIOR INVERSIONISTA INO.

MIGUEL ESTUARDO MONTOYA

YOLANDA ELORES PINEDO

QUITO-9-9-2000

QUITO-9-9-2012



0253329



FECHA DEL AUTORIZADO

FECHA DEL FIRMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y CREDITACIÓN

IDENTIDAD

171822215-9

ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES

9 DE OCTUBRE DE 1955

LIMA-PERU

EXT. 29 21247 63247

QUITO-PICHINCHA 2000 E



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

LADE IDENTIDAD No. 171822213-4

IA ISABEL PATRICIA ECHEVARRIA

7 DE MAYO DE 1956

IMA-PERU  
EXT. 29 21247 63427

ITO-PICHINCHA 2000 EX



*Montoya*

PERUANA V2333 V4222

CC. ALFREDO ESTUARDO MONTOYA

SUPERIOR DEPENDIENTE

MAX ECHEVARRIA V.

XXXXX

QUITO-7-9-2000

QUITO-7-9-2012

0253325



FIRMA DE LA AUTORIDAD





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

participaciones, la misma que incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-----

**QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- El CESIONARIO queda autorizado para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

**SEXTA: GASTOS.**- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta del CESIONARIO.-----

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA SANDRA CALDERON CHAVEZ.- Registro Número doce mil setecientos cincuenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, el cual en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES**

**C.C. 171822215-9**

MARÍA ISABEL PATRICIA ECHEVARRIA

C.I. 171822213-4

FERNANDO ALBERTO MANRIQUE MORALES

PASAPORTE No.2707939

Perú

EL NOTARIO

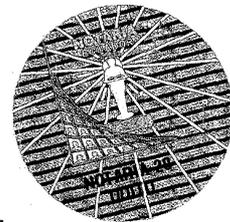
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de julio del dos mil nueve.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

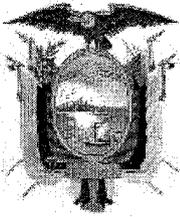


.. ZON : Con fecha 19 de febrero del año 2008, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 30 de noviembre de 1994.- Quito, a 23 de julio del año 2009.-



*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO PÚBLICO N.º SÉTIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 116 de REGISTRO MERCANTIL de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, fs 175 vta, tomo 126 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintiuno de septiembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng